

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

**Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-24000-19-1661-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1661

***Criterios de Selección***

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FOFISP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,323.7
Muestra Auditada	24,800.0
Representatividad de la Muestra	81.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de San Luis Potosí fueron por 30,323.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 24,800.0 miles de pesos, que representó el 81.8%.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

##### **Resultado núm. 1**

El resultado de la evaluación del Control Interno se presenta en la auditoría número 1659, que lleva por título “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” (FASP 2024) que se realiza al Gobierno del Estado de San Luis Potosí de la Cuenta Pública 2024.

#### **Transferencia de Recursos**

##### **Resultado núm. 2**

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí suscribió el 15 de febrero de 2024 con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 (FOFISP 2024), dentro del plazo establecido en la normativa; asimismo, se comprobó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración exclusiva de los recursos del FOFISP 2024, la cual fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP, y en la que se recibieron recursos de la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 30,323.7 miles de pesos correspondientes al Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FOFISP 2024; adicionalmente, se constató que el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de San Luis Potosí (SECESP) abrió una cuenta bancaria productiva y específica, la cual fue notificada a la DGVS del SESNSP, en la que se recibieron recursos del FOFISP 2024 por parte de la SEFIN por 30,323.7 miles

de pesos, y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 5.6 miles de pesos, y del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, por 0.4 miles de pesos, para un total de 6.0 miles de pesos; finalmente, se constató que la SEFIN y el SECESP abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos estatales aportados por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

- b) La TESOFE transfirió a la SEFIN, una vez cumplidos los requisitos establecidos en la normativa, el 70.0% y 30.0% de los recursos convenidos del FOFISP 2024, por 21,226.6 miles de pesos y 9,097.1 miles de pesos, respectivamente, para un total de recursos ministrados del FOFISP 2024 por 30,323.7 miles de pesos, los cuales no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago y fueron transferidos al SECESP de manera ágil; por lo cual, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió de la federación el 100.0% de los recursos que le correspondieron, conforme a los Resultados de la Aplicación de la Fórmula de Distribución por Entidad Federativa; cabe mencionar que no se transfirieron recursos en especie al ejecutor. Por otra parte, se verificó que el SECESP remitió a la DGVS los recibos oficiales de las ministraciones de los recursos del FOFISP 2024.
- c) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó las aportaciones estatales de manera líquida dentro del plazo establecido por la normativa y en proporción uno a uno al SECESP por 30,323.7 miles de pesos, de los cuales 21,226.6 miles de pesos correspondieron a la primera ministración por el 70.0% de los recursos y 9,097.1 miles de pesos a la segunda ministración por el 30.0%, para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del FOFISP 2024 por 30,323.7 miles de pesos, lo que representó un financiamiento conjunto de 60,647.4 miles de pesos, a fin de que se destinen en los proyectos vinculados a las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, en los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, en los Subprogramas, así como en los fines y objetivos de gasto del FOFISP 2024.
- d) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no participó en la Bolsa de Recursos Concursables del FOFISP 2024.
- e) Los saldos de las cuentas bancarias utilizadas por la SEFIN y el SECESP, para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FOFISP 2024 al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar, reflejados en los Estados Analíticos del Presupuesto de Egresos FOFISP 2024 y en el Formato de la Estructura Presupuestaria FOFISP 2024 a las mismas fechas; asimismo, se comprobó que la SEFIN y el SECESP no transfirieron recursos del FOFISP 2024 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

## Registro e Información Financiera de las Operaciones

### Resultado núm. 3

Con la revisión del rubro de Registro e Información Financiera de las Operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SEFIN registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos federales del FOFISP 2024 por 30,323.7 miles de pesos correspondientes al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FOFISP 2024; asimismo, el SECESP registró en su sistema contable y presupuestario las transferencias del FOFISP 2024 que le realizó la SEFIN por un total de 30,323.7 miles de pesos; además, registró los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 5.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y 0.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, para un total de 6.0 miles de pesos; adicionalmente, la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del FOFISP 2024 fue conciliada de conformidad con la normativa.
- b) El SECESP registró en su sistema contable y presupuestario los egresos con recursos del FOFISP 2024 por 30,304.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, de los cuales se determinó una muestra de erogaciones financiadas con recursos del FOFISP 2024 por 24,781.2 miles de pesos, de la cual se verificó que se soportó con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con los requisitos contables, legales y fiscales correspondientes y fue cancelada con un sello con la leyenda de “Operado con recurso FOFISP 2024”.

## Destino de los Recursos

### Resultado núm. 4

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió recursos federales del FOFISP 2024 por 30,323.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron 30,304.9 miles de pesos y se devengaron y pagaron 25,885.5 miles de pesos, monto que representó el 85.3% de los recursos transferidos, por lo que, a dicha fecha, se determinaron recursos no comprometidos por 18.8 miles de pesos, derivados de economías en el ejercicio de los recursos del FOFISP 2024 una vez alcanzadas las metas previstas, por lo que fueron reintegrados a la TESOFE, antes de la auditoría y dentro de los plazos establecidos en la normativa; asimismo, al 31 de marzo de 2025 se devengaron y pagaron 30,304.9 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos transferidos, los cuales se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas, montos autorizados, y en las acciones establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FOFISP 2024, sin que el destino de los recursos se duplicara con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado y Pagado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Devengado y Pagado al 31 de marzo de 2025	% de los recursos transferidos
I	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	24,800.0	24,781.2	20,781.8	68.5	24,781.2	81.7
II	Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	5,523.7	5,523.7	5,103.7	16.8	5,523.7	18.2
Total:		30,323.7	30,304.9	25,885.5	85.3	30,304.9	99.9

FUENTE: Registros contables y presupuestarios y Formatos de Estructura Presupuestaria FOFISP, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se incluyen los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, los rendimientos financieros generados por el SECESP al 31 de diciembre de 2024 por 5.6 miles de pesos no se comprometieron ni devengaron y fueron reintegrados a la TESOFE antes de la auditoría y dentro de los plazos establecidos en la normativa; asimismo, los rendimientos financieros generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 por 0.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE antes de la auditoría y dentro de los plazos establecidos en la normativa.

### Resultado núm. 5

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió recursos federales del FOFISP 2024 por 30,323.7 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones por 800.0 miles de pesos al Programa con Prioridad Nacional (PPN) denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, que representó el 2.6% de los recursos federales transferidos, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los lineamientos del FOFISP 2024 y fueron autorizadas por la DGVS del SESNSP.

### Resultado núm. 6

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí asignó recursos del FOFISP 2024 para el PPN denominado Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, por

24,800.0 miles de pesos, de los cuales se pagaron 24,781.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 81.7% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron en el Subprograma Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, conforme al Proyecto de Inversión denominado Fortalecimiento a las Direcciones Generales de las Policías Municipales por 15,186.7 miles de pesos, con el objeto de equipar a los Policías Municipales y preservar y establecer el orden público con 19 patrullas tipo Pick Up Doble Cabina equipadas con balizamiento Municipal, y conforme al Proyecto de Inversión denominado Fortalecimiento de la Guardia Civil del Estado por 9,594.5 miles de pesos con el objeto de equipar y fortalecer a la Guardia Civil del Estado con 400 Cámaras de Solapa y 7 patrullas tipo Pick Up Doble Cabina equipadas con balizamiento estatal de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FOFISP 2024, considerando las adecuaciones presupuestarias correspondientes; sin embargo, se identificaron únicamente 6 patrullas tipo Pick Up Doble Cabina equipadas con balizamiento estatal, por lo que se constató que el SECESP no verificó el correcto balizamiento de una patrulla tipo Pick Up conforme a la adecuación presupuestaria que solicitó al SESNSP, ya que la adecuación consistió en que la patrulla se balizara para la policía estatal, y dicho vehículo se balizó para la policía municipal.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-237/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 7**

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí asignó recursos del FOFISP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 5,523.7 miles de pesos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 18.2% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al Subprograma “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FOFISP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos; sin embargo, el SECESP presentó a la DGVS del SESNSP las solicitudes de validación de los cursos de capacitación “Formación Continua (Mandos)”, “Formación Continua (Protocolos Género)” y “Formación Continua Protocolo nacional de actuación, primer respondiente e IPH”, después del plazo establecido en la normativa.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-237/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**Resultado núm. 8**

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí pagó recursos del FOFISP 2024 en el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, por un total de 7,847.4 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales) al 31 de marzo de 2025, y se destinaron al subprograma “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las Instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, de los cuales 5,523.7 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 2,323.7 miles de pesos a las aportaciones estatales, y que representaron el 70.4% y el 29.6%, respectivamente; cabe señalar que las aportaciones federales por 5,523.7 miles de pesos se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con 7,462 elementos policiales durante el ejercicio de 2024, de los que 738 elementos pertenecen a los Centros de Readaptación Social (CRS), 3,723 a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SSPC), 826 a la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí (FGE) y 2,175 a la Policía Municipal (PM), de los que fueron capacitados 1,736 elementos que pertenecen a la SSPC y que representaron el 46.6% de los elementos con que cuenta la corporación, los cuales recibieron capacitación continua.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES  
CUENTA PÚBLICA 2024

Corporación	Número total de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados	Número de elementos	
				Capacitación Inicial	Capacitación continua
Centros de Readaptación Social	738	0	0.0	0	0
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	3,723	1,736	46.6	0	1,736
Fiscalía General del Estado	826	0	0.0	0	0
Policía Municipal	2,175	0	0.0	0	0
<b>TOTAL:</b>	<b>7,462</b>	<b>1,736</b>		<b>0</b>	<b>1,736</b>

FUENTE: Proyecto de inversión denominado: Programa Anual de Capacitación y Formato de la Estructura Presupuestaria del FOFISP 2024.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios****Resultado núm. 9**

Con la revisión de una muestra de dos procedimientos de adjudicación, ejecutados por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (OM) a cuenta y orden de la SSPC, se verificó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí destinó recursos del FOFISP 2024 por un total contratado y pagado de 24,781.2 miles de pesos, correspondientes a una adjudicación directa y una licitación pública, para la adquisición de 400 cámaras de solapa y

26 vehículos equipados pick up doble cabina tipo patrulla, de los cuales para el procedimiento por adjudicación directa se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública a través del dictamen fundado, motivado y soportado por el acta de sesión del comité de adquisiciones, y en el procedimiento por licitación pública, se comprobó que se realizó de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se constató que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada “Secretaría de la Función Pública (SFP)”, ahora “Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG)”, tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación, las personas morales contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar los servicios y entregar los bienes contratados, y no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; adicionalmente, se constató que los dos procedimientos se encuentran amparados bajo los contratos números DGA-CAASPE-CN-CO49-AD192-24 y DGA-CAASPE-CN-CO07-LPN001-2024 y están debidamente formalizados por las instancias participantes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable; además, del contrato número DGA-CAASPE-CN-CO07-LPN001-2024, se comprobó que fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación; asimismo, en los dos contratos, los bienes fueron entregados previo al vencimiento del plazo para la entrega de la fianza, por lo que exentaron su presentación; finalmente, se verificó que para el contrato número DGA-CAASPE-CN-CO07-LPN001-2024 se entregó la garantía que ampara los bienes entregados. Adicionalmente, los bienes adquiridos se entregaron conforme a los términos y condiciones pactadas, así como de acuerdo con el plazo y montos establecidos, por lo que no se requirió la aplicación de penas convencionales.

### **Resultado núm. 10**

Con la revisión de una muestra de dos procedimientos de adjudicación por un total pagado por 24,781.2 miles de pesos, se verificó documentalmente que las adquisiciones formalizadas mediante los contratos números DGA-CAASPE-CN-CO49-AD192-24 y DGA-CAASPE-CN-CO07-LPN001-2024, para la adquisición de 400 cámaras de solapa y 26 vehículos equipados pick up doble cabina tipo patrulla, cumplieron con las especificaciones pactadas en los contratos, y se correspondieron con lo presentado en las actas de entrega recepción, los reportes fotográficos y las facturas pagadas; además, se comprobó que se cuenta con los resguardos e inventario correspondientes y no existieron bajas de los mismos, y para el caso de los vehículos, se contó con el número de serie que corresponde a las facturas pagadas; sin embargo, del contrato número DGA-CAASPE-CN-CO07-LPN001-2024 correspondiente a la adquisición de 26 vehículos equipados pick up doble cabina tipo patrulla, el SECESP no proporcionó la documentación que ampare el cumplimiento de los requisitos administrativos para la circulación de cada uno de los vehículos adquiridos (placa, tarjeta de circulación y la póliza de seguro de daño a terceros) estipulados en la normativa de tránsito del estado; asimismo, con la revisión de las bitácoras de uso diario, de control diario de combustible y las bitácoras de servicio proporcionadas por la SSPC, no fue posible relacionar el número de inventario o el número de serie de los vehículos con las bitácoras, lo

que impidió verificar que las unidades se encuentran en condiciones apropiadas de operación.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-237/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

## **Transparencia**

### **Resultado núm. 11**

Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), informó de manera pormenorizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres de 2024 del avance físico-financiero, a través del Formato de Ejercicio del Gasto de los recursos del FOFISP 2024, los cuales se publicaron en su página de Internet en el apartado de transparencia y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí; asimismo, se constató que el monto de los recursos reportados en el cuarto trimestre a la SHCP se correspondió con lo reportado como pagado en los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2024.
- b) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí remitió en tiempo y forma, a la DGVS del SESNSP los avances físico-financieros mensuales de mayo a diciembre de 2024 y los cuatro informes trimestrales, de manera física y electrónica en el formato denominado Informe del Avances físico-financieros de los Recursos FOFISP 2024, el acta de cierre de los recursos devengados y pagados al 31 de marzo de 2025, así como el reporte de la aplicación de los recursos convenidos, y del cumplimiento de metas, cancelación de la cuenta bancaria productiva específica abierta en el ejercicio fiscal 2024 y el Formato de la Estructura Presupuestaria FOFISP 2024; adicionalmente, la información reportada a la DGVS del SESNSP en el cuarto trimestre y el acta de cierre coincidió con las cifras reflejadas en los registros contables y presupuestarios a la misma fecha.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 24,800.0 miles de pesos, que representó el 81.8% de los 30,323.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de

San Luis Potosí mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no comprometió 18.8 miles de pesos de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia del destino de los recursos, y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de San Luis Potosí, y de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que reportó en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2024 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto de los recursos del fondo que le fueron transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Ivette García Sánchez

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la

Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

## ***Apéndices***

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Transparencia
  1. Evaluación del Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP 2024).
  2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Entidad Federativa suscribió oportunamente con la Federación el Convenio Específico de Adhesión; asimismo, verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, el organismo ejecutor y en su caso el municipio, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos federales del FOFISP 2024 y sus rendimientos financieros; asimismo, verificar si la cuenta bancaria fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Asimismo, verificar si la Entidad Federativa abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la aportación estatal.

Comprobar si la Entidad Federativa, envió a la DGVS del SESNSP los documentos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del FOFISP 2024 (Lineamientos) y si la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la

Federación, por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), la primera ministración de los recursos del FOFISP 2024 correspondiente al 70.0% del monto total convenido, y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales.

Asimismo, comprobar que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago. Por otra parte, comprobar si transfirió dichos recursos con sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración y municipios.

En caso de que la transferencia de los recursos se haya realizado en especie, comprobar que se cumplió con los requisitos establecidos en los Lineamientos.

Comprobar si la Entidad Federativa presentó la solicitud de acceso a la segunda ministración y si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, recibió de la Federación, por medio de la TESOFE, la segunda ministración de los recursos del FOFISP 2024 correspondiente al 30.0% del monto total convenido y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales. Asimismo, comprobar que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago. Por otra parte, comprobar si los transfirió con sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración y municipios.

En caso de que la transferencia de los recursos se haya realizado en especie, comprobar que se cumplió con los requisitos establecidos en los Lineamientos.

Verificar si la Entidad Federativa transfirió oportunamente los recursos estatales (en proporción uno a uno) en las cuentas bancarias productivas específicas de los municipios.

En caso de que la Entidad Federativa optara por entregar a los municipios los recursos en especie, verificar si acreditó la entrega de conformidad con los informes mensuales del mecanismo de seguimiento que para tal efecto se emitieron.

En caso de que la Entidad Federativa accedió a recursos de la bolsa concursable, verificar si presentó a la DGVS del SESNSP el oficio para acceder a la bolsa de recursos concursables, si cumplió con los requisitos establecidos en los Criterios para acceder a la bolsa de los recursos concursables del FOFISP 2024, y si se formalizó el Anexo Técnico complementario.

Por último, comprobar si la Entidad Federativa recibió de la Federación, por medio de la TESOFE, los recursos de la bolsa concursable y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales.

---

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del FOFISP al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en el acta de cierre de la Entidad Federativa y en los registros contables; por último, comprobar que los recursos del FOFISP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar si los recursos del FOFISP 2024 recibidos en la Entidad Federativa por medio de la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa se registraron contable y presupuestariamente por las instancias administradoras y ejecutoras, y en su caso, por los municipios, así como los rendimientos financieros generados; en el mismo sentido, verificar si la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del FOFISP 2024 coincide entre sí, o se concilió de conformidad con la normativa aplicable.

En una muestra seleccionada de las erogaciones con cargo en los recursos del FOFISP 2024, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales aplicables, y si se canceló con la leyenda "Operado FOFISP 2024".

4. Destino de los Recursos: Constatar si los recursos federales del FOFISP 2024 recibidos por la Entidad Federativa, se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como a las acciones a realizar establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Anexo técnico), y verificar si la Entidad Federativa reintegró a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2024, y si reintegró a más tardar el 15 de abril de 2025, los recursos que no se devengaron ni se pagaron a más tardar durante el primer trimestre de 2025.

Adicionalmente, comprobar si los rendimientos financieros se utilizaron para alcanzar y ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico.

Por último, verificar si la Entidad Federativa evitó la duplicidad en el ejercicio de los recursos transferidos del FOFISP 2024 con los del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024.

En caso de que la Entidad Federativa haya realizado adecuaciones de las metas que implicaron alteración a los montos convenidos originalmente en el Anexo Técnico, verificar si presentó las solicitudes de adecuaciones a las metas y montos convenidos en la DGVS, en el mes de octubre de 2024 y que la DGVS le notificó la resolución favorable.

Comprobar que los recursos del FOFISP 2024 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) "Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y

Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, se aplicaron de acuerdo con el catálogo, los proyectos de inversión y el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico, considerando en su caso las adecuaciones aprobadas.

Asimismo, para el PPN “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” verificar que la Entidad Federativa presentó a la DGVS, las solicitudes correspondientes a más tardar el 15 de julio de 2024 y obtuvo las validaciones de los cursos de capacitación impartidos.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente, verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios.

Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación.

Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados y por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si en caso de modificaciones, éstas se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas.

En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con dichos vehículos.

Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar si se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Transparencia: Verificar si la Entidad Federativa informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FOFISP 2024 mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar la congruencia de las cifras reportadas en el cuarto trimestre en los formatos "Ejercicio del Gasto" y "Destino del Gasto", con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y verificar si fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Adicionalmente, verificar si la Entidad Federativa publicó el Convenio Específico de Adhesión en su respectivo medio de difusión oficial y los Anexos Técnicos en su página de Internet.

Verificar si la Entidad Federativa remitió a la DGVS, en los casos aplicables, los siguientes documentos:

- Informe mensual, conciliado y validado.
- Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas.
- Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas del Policía Preventivo en activo y el Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal en activo de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Informes del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza.
- Actas de cierre.
- Informes del avance en el ejercicio de los recursos.

Además, comprobar si se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales a través del mecanismo de seguimiento que estableció el SESNSP, y si se presentaron a la DGVS.

#### *Áreas Revisadas*

Las direcciones generales de Ingresos, Egresos y de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; el Área Administrativa del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de San Luis Potosí, la Dirección General de Administración de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, y la Dirección Administrativa del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de San Luis Potosí.